



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0138-2019-MPY

Yungay, 13 MAR. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00001752-2019, de fecha 08 de febrero del 2019, el Ing. Werner Arturo Leyva Liza, Supervisor de la Obra: "Construcción de la Trocha Carrozable Huanchuy – Santa Teresa – intersección Quillash Patapata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", remite informe técnico de afectación del terreno de cultivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0839-2017-MPY, de fecha 19 de diciembre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico denominado "Construcción de la Trocha Carrozable Huanchuy – Santa Teresa – intersección Quillash Patapata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash", con código SNIP 255497, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 991,853.30 (Novecientos Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 30/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 01-2019-MPY, de fecha 08 de enero del 2019, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 de la obra: "Construcción de la Trocha Carrozable Huanchuy – Santa Teresa – intersección Quillash Patapata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", por el plazo de cuarenta y Cinco (45) días calendarios, computados a partir del 09 de enero del 2019, teniendo como nueva fecha de culminación de la obra el 22 de febrero del 2019;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001752-2019, de fecha 08 de febrero del 2019, el Ing. Werner Arturo Leyva Liza, Supervisor de la Obra: "Construcción de la Trocha Carrozable Huanchuy – Santa Teresa – intersección Quillash Patapata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"; remite informe técnico de afectación del terreno de cultivo, que esta contemplado y presupuestado en el Expediente Técnico y que según el informe del profesional especialista fue valorizado en S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), monto que será pagado al propietario del terreno de cultivo afectado, señor Tomas Mauricio Mallqui Caballero. Además, señala que, según el Expediente Técnico, existe la partida 01.09 Reparación de Daños en Terrenos de Cultivo y está presupuestado. Por tanto, solicita su evaluación y autorización para el pago correspondiente;

Que, mediante documento de Valuación de predio agrícola, ubicado en el Sector Quillash del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash, de fecha 20 de diciembre del 2018, emitido por el Ing. Freddy Vicente Martínez Aramburu, en la cual





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0138-2019-MPY

hace referencia que la valuación del predio agrícola afectado esta valorizado en S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), siendo el perímetro y área de afectación: Perímetro total: 272.00 ml y Área total: 0.09 hectáreas;

Que, por otro lado, mediante Informe N° 121-2019-MPY/07.10, de fecha 13 de febrero del 2019, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, en la cual hace referencia sobre la afectación del terreno de cultivo, contemplado y presupuestado en el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de la Trocha Carrozable Huanchuy – Santa Teresa, intersección Quillash, Patapata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", para reparar los daños al terreno de cultivo afectado, por la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), monto que deberá ser pagado al señor Tomás Mauricio Mallqui Caballero;

Que, mediante Informe Legal N° 142-2019-MPY/GAJ, de fecha 05 de marzo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina se declare procedente lo solicitado por el administrado Werner Arturo Leyva Liza, a favor del ciudadano Tomas Mauricio Mallqui Caballero, previa disponibilidad presupuestal, conforme a lo señalado en el Artículo 53° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", además de requerir al ciudadano Tomás Mauricio Mallqui Caballero, acredite con documento idóneo la titularidad del predio afectado, ubicado en el Sector de Quillash del Distrito y Provincia de Yungay – Ancash";

Que, el Gerente de Planificación y Presupuesto, con fecha 11 de marzo del 2019, ha emitido la certificación de crédito presupuestario N° 465, por la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), para resarcir los daños del terreno de cultivo afectado, propiedad del señor Tomás Mauricio Mallqui Caballero;

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta los informes anteriormente señalados, y al haber acreditado el administrado la posesión del predio afectado, se deberá declarar procedente el pago por concepto de reparación de daños en el terreno de cultivo de propiedad del señor Tomas Mauricio Mallqui Caballero, por la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pago por concepto de reparación de daños y perjuicios en el terreno de cultivo de propiedad del señor Tomas Mauricio Mallqui Caballero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago a nombre del señor Tomas Mauricio Mallqui Caballero, propietario del predio ubicado en el Sector Huanchuy, por la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0138-2019-MPY

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar los trámites respectivos, para el cumplimiento del Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas con los antecedentes originales, para su trámite respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

